tiago de tudela don yñigo lopez de zarata
res y doze enoui nieron en ello sino en que se hagan
la dicha diligençia necesaria para que se
de los letrados para que se aya acobrado
lo que se deue a este pleito —

Jueues

Salieron por jueçes de apelaciones los s[eñore]s
don ginés [illegible] y don [illegible]
[illegible] jurados juraron en forma de [illegible]

[illegible]

Ortuño Ruiz y Castillo — Juan de Ceballos Montesinos — [illegible] Soler

En [illegible] de abril 1634

En la muy noble y muy leal ciudad de murcia en [illegible]
mero dia del mes de otubre de [illegible] de los s[eñore]s [illegible]
quatro años en la casa del contador [illegible] extraordinario
se juntaron a hacer cabildo extraordinario con los
s[eñore]s [illegible] don [illegible] de [illegible] [illegible]
de [illegible] don [illegible] de [illegible]
[illegible] don yñigo lopez de zarata [illegible]
acordaron que [illegible] de [illegible] que [illegible]
que se deua pagar de la ciudad [illegible] don yñigo [illegible]
[illegible] luego a orden del s[eño]r don yñigo lopez de zarata
[illegible] del s[eño]r don yñigo [illegible]
[illegible] que [illegible] [illegible]
[illegible] que [illegible] [illegible]
[illegible] de la ciudad [illegible]
[illegible] que [illegible] [illegible]
y [illegible] [illegible]

[illegible] — [illegible]